



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, aprobado por el pleno de la Corporación municipal de Villanueva de Alcardete en su sesión ordinaria de fecha 22 de junio de 2021, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 126, de fecha 6 de julio de 2021, cuyo precepto objeto de modificación se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

«Se modifica parcialmente el Artículo 6.- Cuota tributaria, en el siguiente punto:

*Cuota fija mantenimiento:

- con contador de calibre 13/15: 11,795 €
- con contador de calibre 20/25: 12,482 €.
- con contador de calibre 32/40: 19,412 €.
- con contador de calibre de +50: 26,763 €.

* Consumo:

1. Doméstico:

- Hasta 20 m³/cuatrimestre: 0,289 €.
- De 21 a 34 m³/cuatrimestre: 0,697 €.
- De 35 a 100 m³/cuatrimestre: 1,243 €.
- Más de 101 m³/cuatrimestre: 2,465 €.

2. Familias numerosas:

- Hasta 30 m³/cuatrimestre: 0,289 €.
- De 31 a 45 m³/cuatrimestre: 0,697 €.
- De 46 a m³/cuatrimestre: 1,243 €.
- Más de 131 m³/cuatrimestre: 2,465 €.

3. Industrial:

- Hasta 35 m³/cuatrimestre: 0,664 €.
- Más de 35 m³/cuatrimestre: 0,846 €.

4. Fugas:

- Hasta 20 m³: 0,289 €.
- De 21 a 34 m³: 0,697 €.
- De 35 a 100 m³: 1,243 €.
- Más de 101: 2,465 €.
- Mínimo: 0,289 €.

*Contadores de obra: Precio por m³ consumido: 0,760 €

Villanueva de Alcardete, 9 de agosto de 2021.–La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.ºI.-3954